

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 117
(Septiembre 06 de 2018)

“POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO DE CONVOCATORIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, EFECTUADO MEDIANTE DECRETO No. 111 DE AGOSTO 13 DE 2018”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 4° del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, Modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 152 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que a la fecha el Concejo Municipal de Cajicá se encuentra en receso, por lo tanto se hizo necesario convocarlo a Sesiones Extraordinarias, para que realizara el estudio, análisis y consideración de los siguientes proyectos de acuerdo.

- **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**
- **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DE CAJICA, CUNDINAMARCA 2018 - 2035 “TURISMO INNOVADOR DESDE LA IDENTIDAD LOCAL”.**
- **POR EL CUAL SE SUPRIME LA DIRECCION DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, SE CREA LA DIRECCION DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CAJICA, CUNDINAMARCA, SE CONFIEREN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
- **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA**
- **POR EL CUAL SE MODIFICA EL COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO CAJICA NUESTRO COMPROMISO 2016 – 2019 APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 04 DE 2016 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA 2016 – 2019**

Que mediante Decreto 111 de agosto 13 de 2018, se convocó al Honorable Concejo Municipal de Cajicá a Sesiones Extraordinarias por el término comprendido entre el 21 de agosto de 2018 al 8 de septiembre de 2018, con el fin de que los honorables Concejales se ocuparan del estudio, análisis y consideración de los Proyectos de Acuerdo en mención.

Que durante el término convocado a sesiones extraordinarias, el Honorable Concejo Municipal se ha ocupado del estudio y consideración de los proyectos de acuerdo, objetos de convocatoria mediante Decreto 111 de agosto 13 de 2018.

Que este término del 21 de agosto al 8 de septiembre de 2018, ha resultado insuficiente para que se culmine el debate de los proyectos de acuerdo, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ y POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DE CAJICA,**



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

DESPACHO DEL ALCALDE

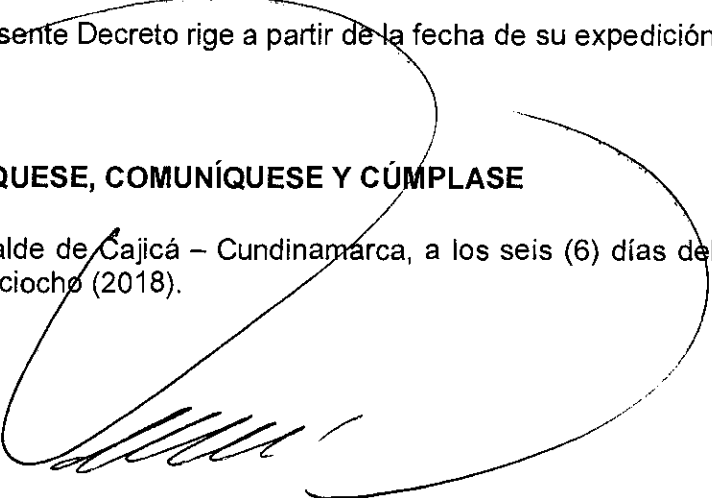
ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el termino de convocatoria del período de sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Cajicá, por el término de cuatro días, es decir los días 9 al 12 de septiembre de 2018, con el fin de que los honorables Concejales se ocupen del estudio y consideración de los proyectos de acuerdo, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ y POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DE CAJICA, CUNDINAMARCA 2018 - 2035 "TURISMO INNOVADOR DESDE LA IDENTIDAD LOCAL"** objetos de convocatoria mediante Decreto 111 de agosto 13 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal y al Señor Personero municipal de Cajicá, para los fines propios de sus facultades y competencias.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Cajicá – Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).



ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyecto: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo – Despacho del Alcalde
Reviso: Amanda Pardo Olarte – Asesora Jurídica



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, septiembre siete (7) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente Decreto No. 117 de septiembre 6 de 2018, en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, septiembre siete (7) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente Decreto No. 117 de septiembre 6 de 2018, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

